



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1139a. SESION • 20 DE JUNIO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1139)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):	
Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 26 de abril y el 8 de junio de 1964 (S/5764 y Corr.1 y Add.1)	1

Los documentos pertinentes del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

1139a. SESION

Celebrada en Nueva York, el sábado 20 de junio de 1964, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Arsène A. USHER (Costa de Marfil).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1139)

1. Aprobación del orden del día

2. Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 26 de abril y el 8 de junio de 1964 (S/5764 y Corr.1 y Add.1).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 26 de diciembre de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre (S/5488):

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre correspondiente al período comprendido entre el 26 de abril y el 8 de junio de 1964 (S/5764 y Corr.1 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): Conforme a la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, invito a los representantes de Chipre, de Turquía y de Grecia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Spyros A. Kyprianou (Chipre), el Sr. Orhan Eraslan (Turquía) y el Sr. Dimitri S. Bitsios (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del francés): En mi lista no figura ningún orador que desee hablar en el debate general sobre este punto del orden del día. Por tanto, concedo la palabra al primer orador inscrito para explicar su voto antes de celebrarse la votación, es decir, al representante de Checoslovaquia.

3. Sr. HAJEK (Checoslovaquia) (traducido del francés): Desde el principio de los debates celebrados sobre Chipre en el Consejo de Seguridad, nuestra delegación ha sostenido que la causa de las perturbaciones por las que se ha presentado ese problema al Consejo no es la situación interna de Chipre, es decir, las relaciones entre las comunidades étnicas griega y turca. La historia de tales relaciones desde el siglo XVI nos ha probado que era posible una cooperación estrecha entre esos grupos e incluso que su coexistencia pacífica y amistosa fue una realidad

durante la mayor parte del período de su convivencia en la isla.

4. La razón del reciente empeoramiento de sus relaciones, de la tirantez reinante y de los conflictos trágicos y deplorables que ocurren en Chipre se halla fuera de la isla. Nuestra delegación se ha esforzado por demostrar cuáles son esos factores exteriores, a saber, la amenaza reiterada de invasión extranjera fundada en pretendidos derechos establecidos por tratados leoninos, así como las tentativas de resolver en perjuicio del pueblo de Chipre ciertos problemas y dificultades de cohesión de una alianza militar que esencialmente es resultado y elemento constitutivo de la guerra fría. El 25 de febrero de 1964 hicimos aquí, en el Consejo de Seguridad, una declaración que me permito citar:

"Es necesario decir que la atmósfera en la que se han producido lamentables conflictos y derramamientos de sangre se debe a una amenaza continua de agresión extranjera, de invasión, de intervención, de ocupación y de partición de Chipre, amenaza que es motivo de nerviosismo, de irritación, de sospecha y de tirantez. Sólo en una atmósfera en la que se haya disipado todo peligro de ataque o de presiones del exterior, y en la que se haya eliminado definitivamente todo riesgo de invasión, de ocupación o de partición, se podrán restablecer entre la mayoría griega y la minoría turca de Chipre la confianza y la armonía que aseguren su coexistencia en el pleno ejercicio de sus derechos respectivos" [1097a. sesión, párr. 58].

Tal es la opinión que nos orientó en el examen y en la votación de la resolución de 4 de marzo de 1964 [S/5575] 1/.

5. Nuestra actitud quedó plenamente justificada por los acontecimientos ulteriores: primero, por la reunión del Consejo de Seguridad convocada urgentemente el 13 de marzo para prevenir la amenaza de una invasión inminente de Chipre, y luego por la serie de acontecimientos mencionados en el informe del Secretario General [S/5764 y Add.1] 2/ sobre la presencia de la Fuerza y del Mediador de las Naciones Unidas en Chipre durante los tres meses que acaban de transcurrir.

6. En el informe, en el que se señala que se ha progresado en los esfuerzos del Gobierno chipriota por

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

2/ Ibid., Decimonoveno Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1964.

estabilizar la situación, se indica también, en el párrafo 119, que:

"Las amenazas periódicas de un desembarco de fuerzas militares turcas en Chipre entorpecen los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para restablecer la situación normal y prevenir los combates en la isla. Tales amenazas contribuyen asimismo a hacer que los dirigentes chipriotas turcos se hallen menos dispuestos a aceptar medidas que puedan facilitar el restablecimiento de la normalidad en Chipre."

7. El Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre ha citado varios hechos y declaraciones como prueba de la existencia continua y real de esa amenaza. Su posición se ve confirmada por el silencio del representante de Turquía al pedirle que exponga las intenciones de su Gobierno al respecto.

8. Así, pues, los acontecimientos ocurridos desde que se aprobó la resolución del 4 de marzo, el informe del Secretario General y todo el debate del Consejo de Seguridad han subrayado una vez más que la amenaza a la paz en Chipre y en el Mediterráneo oriental son resultado de la presión exterior, de los designios de intervención armada o de otros planes dirigidos contra la República de Chipre, como se ha indicado recientemente en la prensa y en ciertos círculos políticos occidentales.

9. En consecuencia, toda solución estable y duradera debe basarse en la salvaguardia de la soberanía de Chipre, que no debe quedar cartada por supervivencia del colonialismo resultante de antiguos tratados leoninos, y en la garantía de la independencia y de la integridad territorial de Chipre. En ello consiste la tarea principal y primordial de las Naciones Unidas por lo que hace a la solución del problema chipriota.

10. El Gobierno constitucional de Chipre es el único representante de la soberanía nacional. Es preciso facilitarle todos los medios necesarios para reafirmar su autoridad, restablecer el orden y defender al país contra todo ataque o presión del exterior.

11. Las medidas tomadas por dicho Gobierno para asegurar su defensa se fundan en el derecho incontestable reconocido por el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. No se puede invocar ninguna disposición de resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad para negar ese derecho al legítimo Gobierno de Chipre. Los que menos justificación tienen para hacerlo son aquellos cuya actitud es la causa misma de la amenaza exterior, o aquellos que son responsables de la misma por haber proporcionado durante muchos años cantidades enormes de material de guerra a los que precisamente constituyen esa amenaza y por haber creado vastos arsenales en el Mediterráneo oriental.

12. En el informe del Secretario General, como en el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, se propone que se prolongue durante tres meses la permanencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

13. En vista de que la función primordial de la Fuerza consiste en asegurar la paz internacional,

esto es, en contribuir a proteger a la República de Chipre contra el peligro de invasión y en afirmar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Chipre, estamos dispuestos a aprobar esa propuesta. Desde luego, mantenemos nuestra posición sobre los límites estrictos de competencia de la Fuerza de las Naciones Unidas y sobre su financiación, límites que definimos al votarse sobre la resolución de 4 de marzo [1102a. sesión]. En ese entendimiento, la delegación de Checoslovaquia votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/5776/Rev.2.3/

14. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): Mi delegación desea hacer algunas observaciones muy breves en la actual fase del debate.

15. En primer lugar, mi delegación quiere sumarse a las demás delegaciones que han rendido homenaje al Secretario General y a sus representantes militares y políticos en Chipre por sus esfuerzos para restablecer la paz en el país conforme a la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964. También expresamos nuestro reconocimiento a los países que han contribuido a constituir la Fuerza de las Naciones Unidas encargada de mantener la paz en Chipre.

16. En segundo lugar, del informe del Secretario General y de las declaraciones hechas en los dos últimos días por los representantes de las partes directamente interesadas se desprende que la situación de Chipre aún dista de ser satisfactoria. El temor y la desconfianza recíprocos persisten entre las dos comunidades. La tirantez resultante ha llevado a tiroteos y a otros enojosos incidentes que a su vez han exacerbado esa tirantez. Se ha creado un círculo vicioso. Aunque el restablecimiento de la normalidad depende básicamente de que se halle una solución política aceptable para todas las partes directamente interesadas, sólo se podrá salir de ese círculo vicioso si se pone fin a la lucha y se restablece el orden público, lo que crearía una atmósfera favorable para la negociación de un arreglo definitivo.

17. En tercer lugar, como dijo el Secretario General en su informe: "Es evidente que la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas ha impedido que se reanude la lucha durante el período que se examina." [S/5764, párr. 57.] Este resultado no es nada despreciable.

18. La Fuerza de las Naciones Unidas ha obtenido otros resultados notables, por ejemplo mejorando la libre circulación en los caminos de todo Chipre y facilitando la recolección. Todo ello ha contribuido al bienestar del pueblo de Chipre y al restablecimiento de la normalidad. Sin embargo, es evidente que no se ha dado cima a la tarea confiada a la Fuerza de las Naciones Unidas. En consecuencia, apoyamos la opinión del Secretario General en el sentido de que la presencia de la Fuerza en Chipre continúa siendo conveniente y necesaria. Nos complace que los países que han contribuido a la Fuerza estén dispuestos a mantener sus contingentes.

19. Por tales razones, mi delegación apoyará el proyecto de resolución de las cinco Potencias.

3/ Ibid.

20. Mi Gobierno hace votos por el bien de Chipre, de Grecia y de Turquía. Esperamos sinceramente que mientras esté presente la Fuerza de las Naciones Unidas puedan llegar a una solución política satisfactoria con ayuda del Secretario General y del Mediador de las Naciones Unidas.

21. El PRESIDENTE (traducido del francés): Como en mi lista no figura ningún otro orador que desee explicar su voto antes de celebrarse la votación, creo que puedo someter a votación el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Bolivia, el Brasil, la Costa de Marfil, Marruecos y Noruega [S/5776/Rev.2].

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

22. Sr. CASTRILLO JUSTINIANO (Bolivia): Cuando el Consejo de Seguridad debatió la cuestión de Chipre hace cerca de tres meses, la delegación de Bolivia expresó su hondo sentimiento de pesar por la pérdida de vidas humanas en la convulsionada isla y manifestó su esperanza de que la lucha fratricida llegara a su fin. Deplorablemente, los últimos acontecimientos nos prueban que no ha sido posible evitar el derramamiento de sangre. Esta vez repetimos el mismo sentimiento de pesar y formulamos votos por que ese estado de cosas que aún prevalece desaparezca para que el pueblo chipriota encauce de una vez por todas su energía y su esfuerzo en la tarea positiva de darse una vida y un destino mejores.

23. Sin embargo, reconocemos que la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas ha evitado mayores tragedias. A esas fuerzas y a los Estados que contribuyen a su financiación, rendimos nuestro homenaje. El Secretario General de las Naciones Unidas, con su acostumbrado tacto, su brillante inteligencia y su devoción por la causa de la paz, hizo en el caso de Chipre una gestión diligente digna de todo encomio.

24. La delegación de Bolivia, junto con las delegaciones del Brasil, Costa de Marfil, Marruecos y Noruega, ha elaborado el proyecto de resolución que acaba de aprobarse por unanimidad. Este documento reafirma las resoluciones del 4 y 13 de marzo de 1964; invita a todos los Estados Miembros a obrar de conformidad con las mencionadas resoluciones; toma nota del informe del Secretario General y prolonga por un período suplementario de tres meses, que finalizará el 26 de septiembre de 1964, la permanencia en Chipre de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz, las que fueron creadas por la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964. La delegación de Bolivia ha patrocinado este proyecto porque considera de urgencia que se pongan en práctica los medios más adecuados a fin de lograr, aunque fuera paulatinamente, una solución apropiada y definitiva del problema de Chipre.

25. Quisiéramos destacar con particular énfasis los aspectos positivos que se pueden extraer de las intervenciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre y del representante de Turquía. El Ministro Kyprianou ha renovado la decisión de su Gobierno

de mantener incólumes la soberanía y la independencia de Chipre, así como su integridad territorial; y ha ofrecido, tal como lo hizo en anteriores ocasiones, el reconocimiento irrestricto de los derechos humanos, garantizando la libertad individual a todos los ciudadanos de Chipre, sin tener en consideración su raza, su religión o su credo político.

26. Creemos que las garantías que ofrece el Gobierno chipriota de respetar en igualdad absoluta de condiciones a todos sus ciudadanos tiene una importancia de primer rango, cuyos méritos no han sido debidamente examinados por este Consejo. Nos referimos al hecho de que, desde su independencia, no se le ha dado aún a Chipre la oportunidad de poner en vigencia esos principios, ya que desde la fundación misma de la República, Chipre ha vivido bajo el signo perturbador de los tratados que menoscaban su calidad de nación soberana. Sería útil imaginarnos cómo funcionaría la democracia chipriota sin la mordaza que representan esos tratados, porque bien se sabe que los chipriotas, tanto de origen turco como de origen griego, vivieron en un ambiente de concordia cuando no existían elementos que trababan las recíprocas relaciones de las dos comunidades.

27. La delegación de Bolivia comprende los temores que alimenta el Gobierno de Turquía sobre la suerte que corre la población chipriota de origen turco; y en este sentido, creemos que Chipre, por un lado, y las Naciones Unidas por el otro, deben asegurar en la forma más categórica posible que no haya en Chipre una discriminación atentatoria contra esa comunidad.

28. El representante de Turquía ha adoptado en su primera intervención, así como en las restantes, muchas actitudes positivas, entre las cuales resalta aquella que se refiere a que su Gobierno no sería renuente a examinar los tratados de Londres y de Zurich. Nuestra delegación expresa su más viva complacencia por tan alentador enunciado. Es posible que ello constituya un paso de elevada jerarquía en las relaciones entre los Estados. Turquía puede dar un paso que signifique un ejemplo edificante para aquellos países que, sabiéndose fuertes o pretendiendo serlo, se niegan a entrar en una política civilizada para dar fin a sus diferencias con otros Estados a los que juzgan débiles.

29. Para quienes no están familiarizados con el drama que vive Bolivia, no es fácil comprender el entusiasmo con que recibimos la declaración de Turquía. Bolivia, desde el punto de vista jurídico, vive y sufre el mismo drama de Chipre. Ya lo había señalado alguna vez. Bolivia está condenada a su enclaustramiento geográfico, sin salida al mar, en virtud de un tratado que por razones morales, jurídicas y políticas debe ser examinado a la luz de las nuevas corrientes de cooperación internacional. No sería extraño que nuestro Gobierno, en cualquier momento, llegase a pedir que este Consejo se aboque al estudio del enclaustramiento geográfico de Bolivia, problema que ya está amenazando seriamente la paz de América. Lo que acabamos de decir sirve para explicar la razón por la cual la delegación de Bolivia siente especial simpatía por la lucha del pueblo chipriota.

30. La resolución que se acaba de aprobar no se refiere al fondo del problema. El Consejo de Seguridad

ha prescindido de su consideración debido a la urgencia de conjurar nuevos brotes de violencia, pero el debate político tendrá que producirse y este Consejo no podrá eludirlo. Para entonces, la delegación de Bolivia considera posible la adopción de un plan destinado a solucionar la crisis de Chipre, lo que solamente puede lograrse con el desarme de las fuerzas de choque de las dos comunidades y la evacuación de las fuerzas militares extranjeras acantonadas en la isla. Todo esto tendrá que fundarse en la necesidad de que se produzca una simbiosis entre chipriotas turcos y griegos, para que vivan confundidos en las aspiraciones comunes de paz, libertad, justicia y progreso.

31. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Mi delegación considera necesario explicar su voto.

32. Acabamos de votar a favor de la aprobación por el Consejo de Seguridad del proyecto de resolución presentado por cinco miembros no permanentes del Consejo.

33. Deseamos subrayar que la posición de principio de la Unión Soviética sobre la cuestión que se está examinando no ha variado. Como es sabido expusimos dicha actitud en la 1102a. sesión del Consejo, celebrada el 4 de marzo de 1964, y la reafirmamos en

nuestra declaración de la 1138a. sesión, celebrada el 19 de junio de 1964.

34. Mi delegación expresa nuevamente su esperanza de que todas las partes interesadas adopten las medidas necesarias para dar efectividad a las decisiones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre y para normalizar la situación de la isla en interés de la paz y de la seguridad internacionales.

35. Siguiendo el ejemplo dado en la sesión de esta mañana, mi delegación no pide que se interprete consecutivamente su declaración a los demás idiomas.

36. Sr. KYPRIANOU (Chipre) (traducido del inglés): Sólo deseo expresar el profundo reconocimiento de mi Gobierno por la nueva decisión que ha adoptado hoy el Consejo de Seguridad al reafirmar sus resoluciones de 4 y 13 de marzo de 1964 y al pedir a todos sus miembros que respeten dichas resoluciones.

37. El PRESIDENTE (traducido del francés): En nombre del Consejo de Seguridad, quisiera agradecer al Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, al representante de Turquía y al representante de Grecia la apreciable contribución que han hecho a las deliberaciones del Consejo sobre el problema que éste está examinando. La decisión que acabamos de tomar pone fin a los debates del Consejo sobre la cuestión incluida en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.